



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 012-2025- DIGA-UNSCH

Ayacucho, 17 de enero de 2025.

### VISTO:

**EL INFORME N° 073 - 2025-UNSCH- UEI/MZH-J**, de fecha 15 de enero de 2025, del Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicitando la aprobación bajo acto resolutivo del Presupuesto Analítico N°3 de la obra: *"MEJORAMIENTO SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL ECOSISTEMA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNSCH - DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO"* CON CUI 2402381, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece Cada Universidad es Autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 32.4 del artículo 32° de La Directiva N° 001- 2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, señala "la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión";

Que, con fecha Con fecha 07 de diciembre del 2017, se aprueba la viabilidad del proyecto de inversión: *"MEJORAMIENTO SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL ECOSISTEMA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNSCH - DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO"* CON CUI 2402381 con un presupuesto de S/ 19,935,820.78;

Que, Con fecha 03 de setiembre de 2021, mediante Resolución Rectoral N°330-2021- UNSCH-R, se aprobó el Expediente Técnico: *"MEJORAMIENTO SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL ECOSISTEMA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNSCH - DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO"*, CON CUI 2402381, bajo la modalidad de Administración Indirecta, con un plazo de ejecución de 14 meses, por el monto de Veinticinco Millones Doscientos Veinticuatro Mil Ochocientos Treinta y Siete y 28/100 Soles (S/ 25'224,837.28);

Que, Con fecha 21 de junio de 2024, través de la Resolución Rectoral N°283-2024- UNSCH-R, se aprobó el cambio de modalidad de ejecución por Administración Directa del Expediente Técnico: *"MEJORAMIENTO SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL ECOSISTEMA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNSCH - DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO"*, CON CUI 2402381;

Dirección General de Administración  
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3<sup>er</sup> piso)  
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Que, Con fecha Con fecha 26 de julio del 2024, mediante la Resolución Rectoral N° 338- 2024- UNSCH-R, se aprueba la actualización de costos y cambio de modalidad del Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL ECOSISTEMA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNSCH - DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO", CON CUI 2402381. con un presupuesto de S/. 25,999,866.41, por la modalidad de Administración directa, con un plazo de ejecución de 14 meses;

Que, Con Resolución Directoral N° 330-2024DIGA-UNSCH fecha 26 de agosto de 2024, se aprueba el **Presupuesto analítico N°01** de la OBRA: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL ECOSISTEMA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNSCH - DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO" con CUI 2402381", bajo la modalidad de administración directa, por el monto de S/. 2,000,000.00, con un plazo de ejecución de 121 días calendarios, Presupuesto habilitado según PIM 2024, por el monto de 2,000,000.00 (Dos Millones Con 00/100 soles) primera HABILITACION PRESUPUESTAL;

Que, Con la Resolución Directoral N° 463-2024-UNSCH-R, de fecha 14 de noviembre del 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico N° 01 modificado; de la obra "MEJORAMIENTO SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL E INVESTIGACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL ECOSISTEMA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLOGICA DE LA UNSCH-DISTRITO DE AYACUCHO-PROVINCIA DE HUAMANGA-REGION AYACUCHO", con CUI 2402381, por un monto total neto de S/. 2,000,000.00 (Dos millones con 00/100 soles), bajo la modalidad Administración Directa, con un periodo de Ejecución de 121 días calendarios;

Que, Mediante RESOLUCION DIRECTORAL N°447-2024-DIGA-UNSCH, 13 de noviembre del 2024, se aprueba **presupuesto analítico N°02** de la Obra: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL ECOSISTEMA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNSCH - DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO" con CUI 2402381, correspondiente a la segunda habilitación con un presupuesto de S/. 963,626.00, con un periodo de ejecución de 2 meses;

Que, Con la Resolución Directoral N° 544-2024-UNSCH-R, de fecha 18 de diciembre del 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico modificado N° 01 de la habilitación N° 2 de la obra "MEJORAMIENTO SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL E INVESTIGACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL ECOSISTEMA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLOGICA DE LA UNSCH-DISTRITO DE AYACUCHO-PROVINCIA DE HUAMANGA-REGION AYACUCHO", con CUI 2402381, por un monto total neto de S/. 963,626.00, bajo la modalidad Administración Directa, con un periodo de Ejecución de 02 meses;

Que, con la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 449-2024-DIGA-UNSCH, de fecha 13 de noviembre del 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico del adicional N° 01 de la obra "MEJORAMIENTO SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL E INVESTIGACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL ECOSISTEMA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLOGICA DE LA UNSCH-DISTRITO DE AYACUCHO-PROVINCIA DE HUAMANGA-REGION AYACUCHO", con CUI 2402381, por un monto total neto de S/. 255,812.43 (Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Doce con 43/100 soles), bajo la modalidad Administración Directa, con un periodo de Ejecución de 31 días calendarios.

Que, con la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 543-2024-DIGA-UNSCH, de fecha 18 de diciembre del 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico Modificado N° 01 del adicional N° 01; de la obra "MEJORAMIENTO SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL E INVESTIGACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL ECOSISTEMA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLOGICA DE LA UNSCH-DISTRITO DE AYACUCHO-PROVINCIA DE HUAMANGA-REGION AYACUCHO", con CUI 2402381, por un monto total neto de S/. 255,812.43 (Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Doce con 43/100 soles),

Dirección General de Administración  
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3<sup>er</sup> piso)  
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## Dirección General de Administración

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Que, Mediante INFORME N° 073- 2024-UNSCH- UEI/MZH-J, de fecha 15 de enero de 2024, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita al Director de la Dirección General de Administración, aprobación bajo acto resolutivo del presupuesto analítico N°03 de la Obra: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL ECOSISTEMA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNSCH - DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO" con CUI 2402381, correspondiente a la tercera habilitación;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 183-2024-CG, de fecha de 27 de marzo de 2024, Rectifican el error material contenido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", aprobada por Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, quedando redactado de la siguiente manera: "8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES, Primera. - Vigencia La presente directiva entra en vigencia el 1 junio de 2024 y será aplicable a toda obra pública que se ejecute por la modalidad de administración directa cuyo expediente técnico sea aprobado a partir de la entrada en vigencia de la presente norma o que se encuentren en ejecución física con una ejecución financiera acumulada de obra menor al diez por ciento (10%), en cuyo caso, a partir de dicho estado, deberán adecuarse a las disposiciones de la presente directiva";

Que, la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", establece lineamientos claros para regular esta modalidad, donde las entidades públicas asumen directamente la gestión de recursos, contratación de personal, adquisición de materiales y supervisión técnica de las obras, sin intermediarios principales. Su finalidad es garantizar eficiencia, transparencia y cumplimiento normativo, promoviendo una adecuada planificación, control interno y supervisión técnica. Esta normativa busca prevenir riesgos y actos de corrupción, asegurando que las obras públicas cumplan con estándares de calidad, plazo y costo, contribuyendo al desarrollo y bienestar social;

Que, el numeral 7.2 de la DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMP - "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", establece que Luego de aprobada la ejecución de la obra por administración directa, se deben realizar las acciones necesarias para asegurar un inicio de obra que reduzca el riesgo de paralizaciones o sobrecostos durante su ejecución física; por ello, en aras de asegurar un correcto preparación y un correcto inicio que reduzca el riesgo de paralización, resulta necesario aprobar el presupuesto analítico N°02 actualizado de la Obra: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL ECOSISTEMA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNSCH - DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO" con CUI 2402381, correspondiente a la tercera habilitación;

Que, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes de la presente resolución, corresponde la aprobación del presupuesto analítico N°03 de la Obra: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL ECOSISTEMA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNSCH - DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO" con CUI 2402381, correspondiente a la tercera habilitación;

Que, a través de la Resolución Rectoral N°027 -2025-UNSCH-R, de fecha 13 de enero de 2025, se delega al Director de la Dirección General de Administración, la facultad de aprobar el presupuesto analítico de obras por administración directa e indirecta.

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de la Ley 30220, Ley Universitaria; Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG; Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

El Director General de Administración, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por delegación y por Ley;

Dirección General de Administración  
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3<sup>er</sup> piso)  
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** – **APROBAR**, el Presupuesto Analítico N° 03 tercera habilitación de la OBRA: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL ECOSISTEMA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNSCH - DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO" CON CUI 2402381, por un monto total neto de **S/. 2,500,000.00 (Dos Millones Quinientos Mil Con 00/100 soles)**, bajo la modalidad de administración directa, con un periodo de ejecución de 03 meses, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente, conforme al detalle del Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.** – **ENCARGAR**, a la Unidad de Abastecimiento y Unidad Ejecutora de Inversiones, que adopten las acciones pertinentes en el marco de sus competencias a consecuencia del presente acto resolutivo, conforme a las disposiciones legales vigentes y la competencia funcional y administrativa que les asiste.

**ARTÍCULO 3°.** – **DISPONER**, que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Lic. Adm. Juan de Dios Candhari Quispe  
DIRECTOR

DISTRIBUCION  
RECTORADO;  
OC; OPP; UP;  
OTI; UEI; UAB  
Archivo  
JDCQ/vapa

Dirección General de Administración  
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3<sup>er</sup> piso)  
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho

**PRESUPUESTO ANALITICO N°03**

PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL E INVESTIGACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL ECOSISTEMA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNSCH, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA.  
 REGION AYACUCHO\*  
 ENTIDAD : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA  
 DEPARTAMENTO : AYACUCHO  
 PROVINCIA : HUAMANGA

ITEM	ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO ANALITICO			SUB TOTAL
						COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISION	
<b>2.6.2.2.3 COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL</b>						<b>940.000,00</b>	<b>192.100,00</b>	<b>47.500,00</b>	<b>S/. 1.179.600,00</b>
<b>PERSONAL OBRERO</b>									
2.6.2.2.3		OPERARIO	gib	1,00	200.000,00				
		OFICIAL	gib	1,00	280.000,00				
		PEÓN	gib	1,00	380.000,00				895.000,00
		LEY DE BENEFICIOS SOCIALES (RESOLUCION MINISTERIAL N°139-2024-TR)	gib	1,00	55.000,00				
<b>PERSONAL PROFESIONAL TECNICO DE RESIDENCIA (Enero y Febrero del 2025)</b>									
2.6.2.2.3		RESIDENTE DE OBRA	mes	3,00	8.500,00		25.500,00		
		ASISTENTE DE RESIDENTE DE OBRA	mes	3,00	6.000,00		18.000,00		
		ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	mes	3,00	6.000,00		18.000,00		
		ESPECIALISTA EN CALIDAD	mes	3,00	6.000,00		18.000,00		
		ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	mes	3,00	6.000,00		18.000,00		
		MAESTRO DE OBRA	mes	3,00	4.000,00		12.000,00		167.100,00
		GUARDIAN 1 - DIA	mes	3,00	3.000,00		9.000,00		
		GUARDIAN 2 - NOCHE	mes	3,00	3.000,00		9.000,00		
		ALMACENERO	mes	3,00	3.000,00		9.000,00		
		ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES	mes	3,00	3.200,00		9.600,00		
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO	mes	3,00	4.000,00		12.000,00		
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	mes	3,00	3.000,00		9.000,00		
<b>PERSONAL PROFESIONAL TECNICO DE SUPERVISION (Enero y Febrero 2025)</b>									
2.6.2.2.3		SUPERVISOR DE OBRA	mes	3,00	8.500,00		25.500,00		43.500,00
		ASISTENTE DE SUPERVISION	mes	3,00	6.000,00		18.000,00		
<b>OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR</b>									
2.6.2.2.3		PAGO A ESSALUD COSTO DIRECTO (8%)	gib	1,00	45.000,00		45.000,00		
		PAGO A ESSALUD RESIDENCIA (8%)	gib	1,00	15.039,00		25.000,00		74.000,00
		PAGO A ESSALUD SUPERVISION (8%)	gib	1,00	3.915,00		4.000,00		
<b>2.6.2.2.4 COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES</b>						<b>888.697,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>S/. 888.697,00</b>
<b>CLAVOS DE ACERO</b>									
2.6.2.2.4		CLAVOS DE ACERO PARA MADERA CON CABEZA DE 4"	kg	60,00	6,00		360,00		
		CLAVOS DE ACERO PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	kg	60,00	6,00		360,00		1.800,00
		CLAVOS DE ACERO PARA MADERA CON CABEZA DE 2 1/2"	kg	60,00	6,00		360,00		
		CLAVOS DE ACEROS PARA MADERA CON CABEZA DE 2"	kg	60,00	6,00		360,00		
<b>ALAMBRES</b>									
2.6.2.2.4		ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 18	kg	500,00	6,50		3.250,00		
		ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 8	kg	300,00	6,50		1.950,00		5.200,00
<b>ACEROS</b>									
2.6.2.2.4		VARRILLA DE ACERO CORRUGADO FY=4200 kg/cm2 GRADO 60 de 1 1/4" X 9m	und	600,00	8,06		4.836,00		
		VARRILLA DE ACERO CORRUGADO FY=4200 kg/cm2 GRADO 60 de 3/8" X 9m	und	1.800,00	18,00		32.400,00		
		VARRILLA DE ACERO CORRUGADO FY=4200 kg/cm2 GRADO 60 de 1/2" X 9m	und	540,00	32,00		17.280,00		
		VARRILLA DE ACERO CORRUGADO FY=4200 kg/cm2 GRADO 60 de 5/8" X 9m	und	1.500,00	50,00		75.000,00		129.516,00
<b>LADRILLOS</b>									
		LADRILLO KING KONG 30% DE VACIOS INFES	und	1.800,00	2,00		3.600,00		





Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
2.6.2.2.2.4	LADRILLO PANDERETA CON RAYAS DE 12x23x10cm	und	4,000.00	0.80	3,200.00
	LADRILLO PARA TECHO 20 cm X 30 cm X 30 cm	und	8,700.00	4.00	34,800.00
<b>SUBTOTAL</b>					
					<b>42,000.00</b>
2.6.2.2.2.4	PORCELANATO ANTIDESLIZANTE 0.60X0.60m	und	2,500.00	20.00	50,000.00
	PEGAMENTO PARA PORCELANATO X 25KG	und	130.00	30.00	3,900.00
	CRUCETAS PARA PORCELANATO DE 1mm X 300und	bis	50.00	10.00	500.00
	FRAGUA	und	100.00	10.00	1,000.00
<b>SUBTOTAL</b>					
					<b>55,400.00</b>
2.6.2.2.2.4	PASTA FINA PARA PARED	gal	150.00	40.00	6,000.00
	SELLADORA	gal	100.00	40.00	4,000.00
	PASTA MURAL	gal	120.00	35.00	4,200.00
	IMPRIMANTE PARA PARED	gal	25.00	25.00	625.00
	PINTURA COLOR BLANCO	gal	43.00	40.00	1,720.00
	THINER ACRILICO	gal	15.00	40.00	600.00
	LLA N°80	und	50.00	4.00	200.00
<b>SUBTOTAL</b>					
					<b>17,345.00</b>
2.6.2.2.2.4	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	und	12,000.00	31.60	379,200.00
<b>SUBTOTAL</b>					
					<b>379,200.00</b>
2.6.2.2.2.4	COMBUSTIBLES PARA EQUIPOS EN OBRA				
2.6.2.2.2.4	DIESEL B6 S60	gh	550.00	16.70	9,185.00
<b>SUBTOTAL</b>					
					<b>9,185.00</b>
<b>UTILEROS DE ENCANTORIO</b>					
	ARCHIVADOR DE CARTON PLASTIFICADO CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	UND	100.00	5.72	572.30
	BANDERITA SEÑALIZADORA 1.3 cm X 4.5 cm APROX. X 100 HOJAS	UND	10.00	4.00	40.00
	BOLIGRIFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR AZUL	EMPASAJU	6.00	28.00	168.00
	BOLIGRIFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR NEGRO	EMPASAJU	2.00	28.00	56.00
	BOLIGRIFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR ROJO.	EMPASAJU	2.00	28.00	56.00
	CINTA CORRECTORA 5 mm X 10 m	UND	100.00	4.20	420.00
	CLIP DE METAL 33 mm X 100	UND	10.00	2.00	20.00
	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO X FRASCO	UND	100.00	2.20	220.00
	CUADERNO DE OBRA TAMAÑO A4 X 100 HOJAS	UND	10.00	58.80	588.00
	CUADERNO ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 160 HOJAS	UND	5.00	14.00	70.00
	CUCHILLA DE METAL REGULABLE PARA CORTE DE PAPEL	UND	15.00	5.00	75.00
	DISCO DVD GRABABLE DE 4.7 GB	CIENTO	1.00	90.00	90.00
	DISPENSADOR DE CINTA ADHESIVA CON ADAPTADOR DE 38 yd Y 72 yd	UND	1.00	23.00	23.00
	ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALICATE PARA GRAPA 26#	UND	4.00	68.00	272.00
	ENGRAPADOR GRANDE DE OFICINA (240 HOJAS)	UND	2.00	130.00	260.00
	ENGRAPADOR 23/13 X 5000	UND	10.00	30.00	300.00
	GRAPA 26/6 X 5000	UND	15.00	4.00	60.00
	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR	UND	12.00	0.50	6.00
	MEMORIA PORTATIL USB (MENOR A 1/4 UBT) DE 64 GB	UND	5.00	35.00	175.00
	MICA PORTAPAPELES TAMAÑO A4	CIENTO	1.00	75.00	75.00
	NOTA AUTOADHESIVA 3 in X 3 in (7.6 cm X 7.6 cm) APROX. X 500 HOJAS COLORES VARIOS	UND	20.00	9.00	180.00
	NUMERADOR AUTOMATICO DE METAL DE 6 DIGITOS	UND	2.00	65.00	130.00
	PAPEL BOND 90 g DE 61 cm X 45 m PARA PLOTTER	UND	60.00	35.80	2,148.00
	PLUMON RESALTADOR PUNTA GUESA BISELADA COLOR AMARILLO	UND	36.00	2.50	90.00
	PLUMON RESALTADOR PUNTA GUESA BISELADA COLOR CELESTE	UND	36.00	2.50	90.00
	PLUMON RESALTADOR PUNTA GUESA BISELADA VERDE	UND	36.00	2.50	90.00
	PLUMON RESALTADOR PUNTA GUESA BISELADA ROSADO	UND	36.00	2.50	90.00
	PORTA CD DE PLASTICO TIPO SOBRE X 100	UND	1.00	20.00	20.00
	SACAGRAPA DE METAL TIPO MARIPOSA	UND	20.00	3.50	70.00
	SEPARADOR DE DOCUMENTOS DE PLASTICO CON PESTAÑA TAMAÑO A4-JUEGO X 10	UND	15.00	8.50	127.50
	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE GUSANILLO DE PLASTICO	EMP X 25	12.00	28.00	336.00
	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL	EMPASAJU E.A.90	30.00	6.00	180.00
<b>SUBTOTAL</b>					
					<b>11,829.00</b>



	TAMPON CON CUBIERTA DE PLASTICO TAMAÑO GRANDE COLOR AZUL	UND	12,00	4,50	54,00		
	TAMPON CON CUBIERTA DE PLASTICO TAMAÑO GRANDE COLOR ROJO	UND	12,00	4,50	54,00		
	TAMPON PARA HUELLA DACTILAR 8 cm X 13 cm COLOR NEGRO	UND	20,00	5,00	100,00		
	TUERA DE METAL 8 1/4 in PUNTA ROMA CON MANGO DE PLASTICO	UND	5,00	7,50	37,50		
	TINTA PARA MAQUINA NUMERADORA X 30 ml. APPROX. COLOR NEGRO	UND	10,00	13,00	130,00		
	TINTA PARA ALMOHADILLA DE SELLOS AUTOENTINTABLES X 28 ml. NEGRO	UND	20,00	12,00	240,00		
	TINTA PARA TAMPON X 30 ml. APPROX. COLOR AZUL	UND	5,00	3,50	17,50		
	TINTA PARA TAMPON X 30 ml. APPROX. COLOR NEGRO	UND	5,00	3,50	17,50		
	TINTA PARA TAMPON X 30 ml. APPROX. COLOR ROJO	UND	5,00	3,50	17,50		
	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 150 HOJAS APPROX.	UND	2,00	257,00	514,00		
	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4	EMPAQU E X 500	50,00	23,00	1.150,00		
	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4 DE COLORES	EMPAQU E X 500	50,00	33,98	1.699,20		
	FOLDER MANILA TAMAÑO A4 COLOR AMARILLO	EMPAQU E X 50	50,00	14,00	700,00		
	THINNER ACRILICO.	GAL	30,00	26,50	795,00		
	ANTICORROSIVO ALQUIDICO	GAL	14,00	60,00	840,00		
	ESPÁTULA DE GOMA - FRAGUADOR 9.3 cm X 23.8 cm	UND	15,00	40,00	600,00		
	MARTILLO DE GOMA 20 oz.	UND	10,00	26,50	265,00		
	ESPÁTULA DE PLASTICO 18 cm X 27 cm	UND	20,00	14,30	286,00		
	ESPÁTULA DE FIERRO 4 in	UND	30,00	15,40	462,00		
	LJA PARA PULIR FIERRO Nº 40	UND	150,00	2,80	420,00		
	LJA PARA PULIR FIERRO Nº 150	UND	80,00	2,80	224,00		
	LJA PARA PULIR FIERRO Nº 100	UND	200,00	2,80	560,00		
	RODILLO PARA PINTAR DE 9 in	UND	50,00	18,20	910,00		
	RODILLO PARA PINTAR DE 10 in	UND	50,00	16,50	825,00		
	BROCHA DE MAILON 4 in	UND	15,00	42,50	637,50		
	BROCHA DE MAILON 2 in	UND	40,00	13,30	532,00		
	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1 in X 55 yd	UND	50,00	11,00	550,00		
	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 2 in X 40 yd	UND	80,00	8,50	680,00		
	MANGO EXPANSOR DE ALUMINIO PARA RODILLO DE PINTAR 3 in	UND	20,00	16,50	330,00		
	PINTURA A BASE DE LATEX TIPO I COLOR RAL 9010	GAL	30,00	36,24	1.177,05		
2.6.2.2.2.4	TRIPLAY (TABLERO CONTRACHAPADO) DE FENOLICO 18 mm X 1.22 m X 2.44m	und	200,00	125,00	25.000,00		25.000,00
	CAJAS OCTOGONALES PFC 4X4"	und	250,00	15,00	3.750,00		
	CONECTOR PVC SAP ELECTRICA 20mm	und	250,00	1,00	250,00		
	UNION PVC SAP ELECTRICA 20mm	und	200,00	1,00	200,00		
	CAJAS DE PASE 20x20x100mm	und	10,00	20,00	200,00		
	CAJA DE PASE 150X150X100mm	und	8,00	20,00	160,00		
	TABLERO A TODO COSTO TIPO TD-7	und	4,00	400,00	1.600,00		
	TABLERO A TODO COSTO TIPO TD-6	und	6,00	500,00	3.000,00		
	INTERRUPTOR SIMPLE	und	10,00	6,00	60,00		
	INTERRUPTOR DOBLE	und	20,00	13,00	260,00		
	INTERRUPTOR TRIPLE	und	6,00	15,00	90,00		
	TOMACORRIENTE DOBLE Y TIERRA	und	25,00	25,00	625,00		
	TOMACORRIENTE SIMPLE	und	20,00	10,00	200,00		
	CAJAS RECTANGULARES PFC 4X2"	und	100,00	15,00	1.500,00		
	LUMINARIA CIRCULAR 32W - TIPO I	und	11,00	70,00	770,00		
	LUMINARIA CIRCULAR 24W - TIPO V	und	36,00	30,00	1.170,00		
	LUMINARIA CUADRANGULAR 40W - TIPO II	und	24,00	70,00	1.680,00		
	LUMINARIA RECTANGULAR 38W - TIPO IV	und	10,00	130,00	1.300,00		
	LUMINARIA RECTANGULAR 35W - TIPO III	und	6,00	130,00	780,00		
2.6.2.2.2.4							30.770,00

10.113,55

25.000,00

30.770,00

47



Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
<b>GRUPOS SANITARIOS Y DESAGUE</b>					
	LUMINARIA RECTANGULAR 44W - TIPO VI	und	8,00	150,00	1.200,00
	CABLE ELECTRICO THW-60 14AWG X 100m	und	20,00	180,00	3.600,00
	CABLE ELECTRICO THW-60 12AWG X 100m	und	20,00	250,00	5.000,00
	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 20mmx3m	und	300,00	10,00	3.000,00
	CURVAS PVC SAP 20mm	und	250,00	1,50	375,00
	SUMIDERO 2"	und	10,00	15,00	150,00
	CODO PVC SAP 3/4"x90°	und	20,00	5,00	100,00
	INODORO	und	8,00	350,00	2.800,00
	URINARIO	und	3,00	250,00	750,00
	LAVADERO	und	8,00	120,00	960,00
	LAVATORIO	und	2,00	150,00	300,00
	CODO DE 4x4 - 90°	und	50,00	15,00	750,00
	TEE PVC SAP 4x4	und	50,00	20,00	1.000,00
	YEE PVC SAP 4x4	und	50,00	20,00	1.000,00
	TEE PVC 4x4 con Reduccion a 2	und	50,00	22,00	1.100,00
	YEE PVC 4x4 con Reduccion a 2	und	50,00	22,00	1.100,00
	CODO DE 4x4 - 45°	und	50,00	15,00	750,00
	GRIFERIA PARA LAVADERO CROMADA	und	8,00	80,00	640,00
	TEE PVC SAP 3/4"	und	20,00	5,00	100,00
	TUBERIA PVC-SAP C-10 AGUA 3/4"x5m	und	15,00	15,00	225,00
	PEGAMENTO PARA PVC 180Z	und	5,00	50,00	250,00
	CINTA TEFLON 1/2"x12m	und	15,00	1,20	18,00
	CODO PVC SAP 2"x90°	und	10,00	15,00	150,00
	TUBERIA PVC-SAP DESAGUE 2"x3m	und	100,00	18,00	1.800,00
	TUBERIA PVC-PARA AGUA PESADO DE 1/2"x3m	und	100,00	30,00	3.000,00
	TUBERIA PVC-SAP DESAGUE 4"x3m	und	100,00	37,00	3.700,00
	YEE PVC SAP 2"x45°	und	10,00	7,00	70,00
	MADERA				20.713,00
	MADERA TORNILLO DE 25.4mm x 254mm x 3.05m (1"x10"x10')	und	100,00	71,00	7.100,00
	MADERA TORNILLO DE 25.4mm x 203.2mm x 3.05m (1"x8"x10')	und	240,00	57,00	13.680,00
	MADERA TORNILLO DE 50.80mm x 76.20mm x 3.05m (2"x3"x10')	und	142,00	42,50	6.035,00
	MADERA TORNILLO DE 76.20mm x 101.60mm x 3.05m (3"x4"x10')	und	120,00	85,00	10.200,00
	MADERA TORNILLO DE 50.80mm x 50.80mm x 3.05m (2"x2"x10')	und	180,00	28,50	5.130,00
	PALO DE EUCALIPTO D=3", H=3.50m	und	2.000,00	18,00	36.000,00
	ADITIVO				20.000,00
	ADITIVO ACELERANTE DE FRAGUA - SGLN	und	80,00	250,00	20.000,00
	ADITIVO CURADOR DE CONCRETO X 5 GALONES	und	100,00	150,00	15.000,00
	HERRAMIENTAS MANUALES				10.440,00
	REGLA DE ALUMINIO	und	12,00	70,00	840,00
	PLASTICO DOBLE ANCHO 6mmx2.00mmx100m COLOR AZUL	und	12,00	550,00	6.600,00
	TELA YUTE X 1m DE ANCHO	m	600,00	5,00	3.000,00
	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL OBRERO				
	Calzado				
	BOTA DE JEBE DE CAÑA ALTA CON PUNTA DE ACERO REFORZADA UNISEX	PAR	50,00	45,00	2.250,00
	ZAPATO DE CUERO DIELECTRICO CON PUNTA REFORZADA TALLA SEGUN TDR	PAR	10,00	100,00	1.000,00
	ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO TALLA SEGUN TDR	PAR	100,00	85,00	8.500,00
	GUANTES				
	GUANTE DE BADANA TALLA L	PAR	250,00	12,00	3.000,00
	GUANTE DE POLIETILENO CON PALMA DE NITRILLO TALLA L	PAR	150,00	9,00	1.350,00
	GUANTE DE JEBE DE USO INDUSTRIAL CALIBRE 35 TALLA 9	PAR	100,00	14,00	1.400,00

